

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-ANTIOQUIA
ELABORARÁ LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES ORDENADO EN AUTO
DE ABRIL 08 DE 2021 A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA ASÍ:

Agencias en Derecho	\$168.000.00
Otros gastos	<u>180.000.00</u>
TOTAL	348.000.00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/L


FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria
(MM)

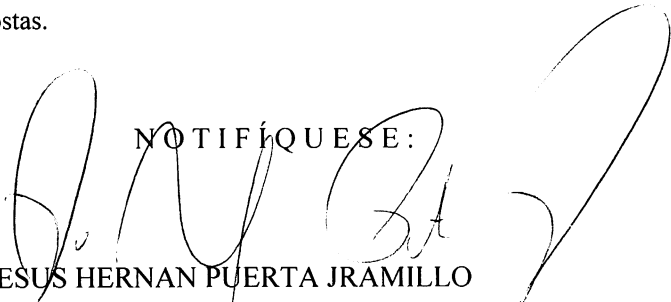


JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Caldas - Antioquia, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

auto sustanciación	276
proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	COOPERATIVA JHON F KENNEDY
Demandado	JOSE DAVID CARDONA TABARES
Radicado	05-129-40-89-002-2019-00391-00

Conforme al artículo 366 del Código General de Proceso, se **APRUEBA** la liquidación
de costas.


NOTIFÍQUESE:
JESUS HERNAN PUERTA JRAMILLO
JUEZ

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal, Caldas- Antioquia
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados, N°
44 y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 16 de
junio de 2021 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria